

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcciones de Secciones Delegadas masculina y femenina en el polígono «Fuente de San Luis», de Valencia.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 14 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción del edificio para dos Secciones Delegadas masculina y femenina, en el polígono Fuente de San Luis, de Valencia, por un presupuesto de contrata de 12.064.085,09 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Arenales Aragón, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Juan Luis Carbonell Antolí, residente en Valencia, calle de Jorge Juan, número 20, que se compromete a realizar las obras con una baja de 12,80 por 100, equivalente a 1.544.202,88 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 10.519.882,21 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Juan Luis Carbonell Antolí, residente en Valencia, calle de Jorge Juan, número 20, las obras de construcción del edificio para dos Secciones Delegadas, masculina y femenina, en el polígono Fuente de San Luis, de Valencia, por un importe de 10.519.882,21 pesetas, que resultan de deducir 1.544.202,88 pesetas, equivalente a un 12,80 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 12.064.085,09 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 10.519.882,21 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: Pesetas 2.031.126,76 para el corriente ejercicio económico de 1967, y 8.488.755,45 pesetas para el ejercicio económico de 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 10.847.925,69 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.179.852,96 pesetas, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 8.668.072,73 pesetas con cargo al presupuesto de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 482.563,40 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de las Secciones Delegadas, masculina y femenina, en el polígono Fuente de San Luis, de Valencia.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de nuevo edificio para Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Torrelavega (Santander).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 20 de julio último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de nuevo edificio para Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Torrelavega, provincia de Santander, por un presupuesto de contrata de 26.642.473,97 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Javier Gaspar Alfaro, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», residente en Madrid, avenida de América, número 32, que se compromete a realizar las obras con una baja del 16,12 por 100, equivalente a 4.294.766,80 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 22.347.707,17 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», residente en Madrid, avenida de América, número 32, las obras de construcción del nuevo edificio para Escuela de Ingeniería Técnica Minera, de Torrelavega, provincia de Santander, por un importe de pesetas 22.347.707,17, que resultan de deducir 4.294.766,80 pesetas, equivalente a un 16,12 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 26.642.473,97 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de pesetas 22.347.707,17, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: Para 1967, 432.838,53 pesetas; para 1968, 822.239,28 pesetas; para 1969, 9.866.871,50 pesetas, y para 1970, 11.225.757,86 pesetas.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 23.107.898,50 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: Para 1967, 666.817,40 pesetas; para 1968, 841.982,62 pesetas; para 1969, 10.103.791,50 pesetas, y para 1970, pesetas 11.495.306,98.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 1.065.698,95 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 1936/1967, de 17 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Francisco Closa Alegret.

Don Francisco Closa Alegret ha desplegado a lo largo de su vida como constructor una destacada labor. En todo el territorio nacional pueden encontrarse testimonios de su actividad, pero es en Barcelona donde su espíritu creador y su laboriosidad ha dejado su mejor huella, restaurando con sentido de recreación una serie de monumentos históricos y artísticos.

Junto a estas realizaciones materiales y artísticas son más importantes todavía las relaciones que con un profundo sentido social y humano ha sabido constituir entre los hombres que con él han trabajado. Ha creado puestos de trabajo y siempre se ha anticipado en que sus colaboradores y obreros alcancen las ventajas sociales que han reconocido las leyes. Su Empresa se ha caracterizado por las mejores relaciones humanas y laborales entre sus miembros y por las más ventajosas realizaciones sociales.

Se encuentra en posesión de la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, que le fué concedida con fecha dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Sus años de abnegado trabajo y los méritos contraídos, así como su personalidad descollante, son factores que justifican cumplidamente su ascenso a la máxima categoría en la Orden de la Medalla del Trabajo.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de julio de mil novecientos sesenta y siete, vengo en conceder la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Francisco Closa Alegret.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 1937/1967, de 17 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en categoría de Oro, a don Antonio Casillas Fernández.

Don Antonio Casillas Fernández ingresó en la Empresa «Canal de Isabel II» como Peón a los veintidós años, y por su dedicación absoluta a cuantos cometidos se le encomendaban, así como por su espíritu de superación, se hizo merecedor de sucesivos ascensos hasta llegar a la categoría de Encargado de Talleres sin poseer título alguno.

Es tal su prestigio ante la Empresa que se le han encargado trabajos de gran responsabilidad, entre los que figuran la Dirección del montaje de la subestación transformadora de Torrelaguna, estaciones elevadoras de Madrid y líneas eléctricas de alta tensión del Canal del Jarama, Riosequillo y Torrelaguna, y ha sido el organizador de los Talleres Centrales Mecánicos, Eléctricos y de Carpintería, que actualmente dirige con una competencia excepcional, granjeándose por sus cualidades humanas el cariño y el respeto de cuantos con él colaboran.

Sus años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción a la norma general y que su ingreso en la Orden de la Medalla del Trabajo se verifique por la máxima categoría.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de julio de mil novecientos sesenta y siete, vengo en conceder la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Antonio Casillas Fernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 1938/1967, de 17 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Aureo Fernández Avila.

Don Aureo Fernández Avila, Presidente-Gerente de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.» (ENSIDESA), presenta una ejecutoria ejemplar de constante preocupación por cuanto tiene relación con la mejora de condiciones del personal de la Empresa, cabiendo destacar la labor llevada a cabo en materia de salarios, así como la entrega de viviendas en número muy elevado a gran parte del personal de la Empresa y el establecimiento de otras mejoras voluntarias retributivas o de carácter social, tales como becas, Escuelas, préstamos, etcétera, mereciendo mención especial el esfuerzo que viene realizando en materia de prevención de accidentes de trabajo, en la que ha llegado a alcanzar uno de los índices de accidentes más bajos del mundo.

Desde mil novecientos ocho, en que inició sus estudios de Ingeniero militar, hasta hoy, han transcurrido sesenta años de vida dedicada intensamente al estudio y al trabajo con continuidad y constancia, con conducta siempre ejemplar, con eficacia indudable y con la prestación de relevantes servicios a la Nación.

Sus años de abnegado trabajo, los méritos contraídos de valor realmente excepcional y su personalidad de reconocido prestigio, son factores que justifican cumplidamente la excepción de la norma general y que su ingreso en la Orden de la Medalla del Trabajo se verifique por la máxima categoría.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de julio de mil novecientos sesenta y siete,

vengo en conceder la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Aureo Fernández Avila.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 1939/1967, de 17 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, al reverendo P. Antonio Romañá, S. J.

Don Antonio Romañá, a los diecisiete años, ingresa en la Compañía de Jesús cursando estudios en los Colegios de Veruela y Sarriá, que amplió posteriormente en Francia, Holanda e Innsbruck (Austria), doctorándose en Ciencias Exactas con premio extraordinario en mil novecientos veintinueve y tres años más tarde se ordenó Sacerdote.

Desde muy joven se dedicó a la Investigación Científica y regentó la Cátedra de Matemáticas del I.C.A.I., de Madrid, interviniendo en multitud de Congresos y Reuniones de carácter científico; más tarde se le designa para dirigir la Sección de Magnetismo y Electricidad Terrestre y Atmosférica del Observatorio del Ebro, en Tortosa, hasta que en el año mil novecientos treinta y nueve reorganiza dicho Observatorio con cargo de Subdirector, siendo designado Director del propio Observatorio en el mismo año.

Es miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Académico de la Real de Ciencias Físicas y Exactas y de multitud de Institutos y Academias Nacionales y Extran-

geras. En representación de España ha seguido asistiendo a Convenciones y Sesiones de Trabajo de carácter internacional, y entre sus publicaciones destacan: «Los atrayentes problemas de la moderna Astronomía» y «El Mundo, su origen y estructura a la luz de la ciencia de la Fe», que han sido traducidas a diversos idiomas extranjeros. Colabora en diferentes Enciclopedias y en multitud de revistas nacionales y extranjeras. Ha pronunciado numerosas conferencias y es considerado como un gran orador sagrado. En suma, el Padre Romañá ha contraído a lo largo de una vida de intensa actividad en el campo técnico incuestionables méritos que justifica se le conceda la más alta Condecoración Laboral.

Sus años de abnegado trabajo y los méritos contraídos, de valor realmente excepcional, así como su prestigio internacional, son factores que justifican cumplidamente la excepción a la norma general y que su ingreso en la Orden de la Medalla del Trabajo se verifique por la máxima categoría.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de julio de mil novecientos sesenta y siete,

vengo en conceder la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, al reverendo Padre Antonio Romañá, S. J.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 1940/1967, de 17 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Carlos Mendoza Gimeno.

El Ingeniero de Caminos don Carlos Mendoza Gimeno, Presidente del Consejo de Administración de la «Compañía Sevillana de Electricidad», siempre se ha destacado como impulsor y creador de nuevas actividades en las Ramas de Ingeniería y Economía, fomentando la formación, transformación y desarrollo de numerosas industrias y desempeñando actualmente varios cargos en diferentes Empresas, entre ellas en el Metropolitano de Madrid y en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

En el aspecto social ha promovido la construcción de viviendas para el personal de las Entidades que preside, y también merced a su iniciativa se creó la Residencia de Descanso para la «Compañía Sevillana de Electricidad» en Sierra Nevada y Huelva; inició asimismo el sistema de becas para hijos de obreros y empleados y está considerado como un incansable benefactor de los trabajadores y propulsor de sus mejoras sociales y laborales.

Sus años de abnegado trabajo y los méritos contraídos, de valor realmente excepcional, así como su reconocida personalidad, son factores que justifican cumplidamente la excepción a la norma general y que su ingreso en la Orden de la Medalla del Trabajo se verifique por la máxima categoría.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de julio de mil novecientos sesenta y siete,

vengo en conceder la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Carlos Mendoza Gimeno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 1941/1967, de 17 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don José Fernández Rojo.

Don José Fernández Rojo ingresó a trabajar en las explotaciones mineras de la Sociedad Duro Felguera a los dieciocho años de edad y siempre ha desempeñado trabajos en el interior de la explotación y actuado como Rampero, Caminero y Minero de primera, calificación profesional que ostenta desde el año mil novecientos cuarenta y seis, siendo muy apreciado por sus compañeros de trabajo, ya que siempre se ha ofrecido voluntario para realizar los cometidos de mayor riesgo.

Los servicios prestados en su larga vida laboral, en la que destacó por su disciplina, espíritu y laboriosidad ejemplares, son incuestionables méritos que justifican se le conceda la más alta condecoración laboral, y que su ingreso en la Orden de la Medalla del Trabajo se verifique por la máxima categoría.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de julio de mil novecientos sesenta y siete,